



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

16

09

22

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7865/22**

NOMBRE: Bloque: Somos Futuro

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN, declarando de interés cultural, social y municipal el 28° aniversario de la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPÑAN:

INICIADO: 16/09/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La ordenanza N° 1947/2010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,

La nota de la entidad Nuevo Pueblo, solicitando se declare de interés Cultural, Social y Municipal el 28° aniversario de la escuela de danzas Nuevo Pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que la escuela de danzas Nuevo Pueblo comienza su historia el 24 de septiembre de 1994 con la enseñanza de danzas folklóricas argentinas a niños y adolescentes.

Que desde su nacimiento han participado en numerosos certámenes y llevado su danza por todos los sitios posibles dentro de la provincia de Santa Fe y provincias vecinas.

Que en el año 2016 Nuevo Pueblo sube por primera vez al escenario Mayor Atahualpa Yupanqui, del festival de Cosquín, Córdoba. Reiteran dicha participación en los años 2017 y 2019 junto a Lele Lovato.

Que desde sus comienzos ensayaron en las calles del barrio, clubes, escuelas, patios y/o garaje de los miembros de la escuela de danza, hasta que en el año 2013 lograron establecer su sede en el emblemático edificio del Cine Avenida ubicado en las tradicionales calles Remedios Escalada de San Martín e Italia del barrio Pueblo Nuevo.

Que en el año 2018 logran constituir la asociación civil Nuevo Pueblo con personería Jurídica N° 778/18 abarcando diversas instituciones y actividades que funcionan en el mismo establecimiento: La escuela de danzas, el cine, el centro cultural con sus talleres de expresión, la copa de leche y roperito solidario, cursos y radio del programa Santa Fe Más, donde se contiene, educa y prepara a los jóvenes.

Que la escuela de danzas está compuesta por distintos grupos estables donde participan más de 100 personas: Nuevopueblinas, Ballet juvenil, Ballet adultos, Ballet mayor, Ballet infantil y dos grupos abiertos a la comunidad, de danzas tradicionales.

Que en el marco de los festejos por el 28° aniversario, la escuela de danzas llevara a cabo distintas actividades como la tradicional "bicicleteada" en el día de la primavera por las calles del barrio Pueblo Nuevo, se realizaran clases de danzas abiertas para los alumnos nuevopueblinos, de Danzas del Litoral a cargo del profesor Emanuel Kluczkiewicz, se realizara la presentación del nuevo taller infantil, el día 29 de octubre mostraran su trabajo en el teatro Saulo Benavente de la ciudad de Rosario y para finalizar con los festejos, el día 17 de diciembre participaran del festival anual en el anfiteatro municipal de nuestra ciudad.



Que dicha institución es dirigida desde sus comienzos por la señora Sandra Mariela Pérez, ganadora de innumerables premios y reconocimientos como directora, bailarina, interprete y coreógrafa de la escuela de danzas Nuevo Pueblo.

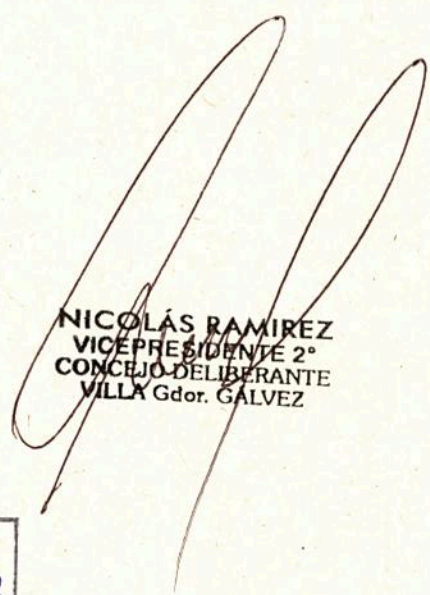
Que este Concejo Deliberante considera destacar toda expresión artística de relevancia que se desarrollan en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto el Concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:


DECLARACIÓN:

ART 1°): Declárese de Interés Cultural, Social y Municipal el 28° aniversario de la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo en tanto actividad educativa de la Asociación Civil Nuevo Pueblo.

ART 2°): De Forma.


NICOLÁS RAMIREZ
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
16.09.2022	
Anotado por	LAURA S.
Archivado por	


CALLE 14 300 100
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE